



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

09 DIC 2021

# Resolución Directoral

Lima, 07 de Diciembre de 2021

**VISTO:** El Expediente Administrativo con Registro N° 34114-2021, que contiene el Oficio N° 159-2021-OESA-HNDM, a través del cual el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental solicita la inclusión de un ANEXO al "DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" 2021" y el Informe N° 489-2021-OAJ-HNDM;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos, el acceso equitativo a los servidores de salud;

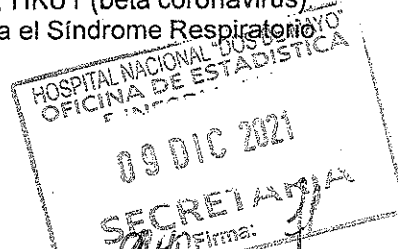
Que, el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), ha previsto que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a acciones que se realizan con el fin de procurar un óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando un adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre;

Que, el artículo 31° del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; señala que la respuesta como parte integrante de la Gestión del Riesgo de Desastres, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA, se prorrogó a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de 180 días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremo N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV", el cual tiene entre sus objetivos específicos desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención y respuesta inmediata ante la posible presentación de casos compatibles con el virus 2019-nCoV;

Que, el numeral 6.2.1 de la citada norma establece que los coronavirus (CoV) constituyen un grupo de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta infecciones graves. Existen 4 subgrupos principales: alfa, beta, gamma y delta. Los coronavirus humanos comunes son: 229E (coronavirus alfa), NL63 (coronavirus alfa), OC43 (coronavirus beta), HKU1 (beta coronavirus). Otros coronavirus humanos son MERS-CoV (el beta coronavirus que causa el Síndrome Respiratorio



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

09 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

del Medio Oriente, o MERS), SARS-CoV (el coronavirus beta que causa el síndrome respiratorio agudo severo o SARS), Nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 835-2021/MINSA, se aprueba el "Documento Técnico: Plan de Respuesta ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19, en el Perú 2021", con el propósito de contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones, asimismo tiene por objetivo general, mejorar la capacidad de respuesta del MINSA para reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por COVID-19 en la población, ante la segunda ola y posible tercera ola pandémica;

Que, en ese sentido, a través de la Resolución Directoral 122-2021/D/HNDM de fecha 18 de agosto de 2021, se aprobó el "Documento Técnico: Plan de respuesta ante posible tercera ola pandémica por COVID-19 del Hospital Nacional "Dos de Mayo" 2021";

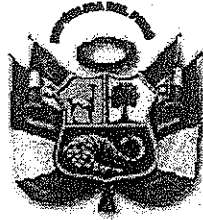
Que, al respecto, mediante Oficio N° 159-2021-OESA-HNDM de fecha 18 de noviembre de 2021, e informe técnico sustentatorio, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiente informa que: *"Considerando que las hospitalizaciones por COVID-19 se deben principalmente por casos severos a graves, con un gran porcentaje de no vacunados, de los cuales, los casos severos no siempre requieren UCI, pero si cuidados intermedios con procedimientos como colocación de cánulas de alto flujo y exámenes de imágenes oportunos y de calidad"*, para lo cual solicita la inclusión del proyecto de Anexo del Documento Técnico: Plan de respuesta ante posible tercera ola pandémica por COVID-19 del Hospital Nacional "Dos de Mayo" 2021, respecto a los términos presupuestales, los mismos que están supeditados a la atención oportuna del Pliego MINSA, mediante transferencia presupuestal;

Que, mediante Nota Informativa N° 108-2021-EPI-OEPE-HNDM y su Proveído N° 1700-2021-OEPE/HNDM de fecha 24 de noviembre de 2021, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico brinda la conformidad de la inclusión del Anexo al "Documento Técnico: Plan de respuesta ante posible tercera ola pandémica por COVID-19 del Hospital Nacional "Dos de Mayo" 2021", en el marco de la Emergencia Nacional con CUI N° 2530162, registrada y aprobada en el Banco de Inversiones del Aplicativo Informático del MEF;

Que, en atención a la normativa señalada y en cumplimiento de la misma, a través del Informe N° 489-2021-OAJ-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta el sustento técnico expedido por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, asimismo, en observancia a la normatividad vigente y en cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Adjunta de la Dirección General; procedió a la elaboración del presente acto resolutivo;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la



# Resolución Directoral

Lima, 07... de Diciembre... de 2021

Resolución Vice Ministerial N° 002-2021-SA/DMVPAS, de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** la inclusión del ANEXO al DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" 2021, aprobado con Resolución Directoral N° 122-2021/D/HNDM de fecha 18 de agosto de 2021, el que en dieciocho (18) fojas, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- El Comité Técnico Asesor COVID-19,** informará mensualmente a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el cumplimiento de la inclusión del Anexo del Documento Técnico: Plan de respuesta ante posible tercera ola pandémica por COVID-19 del Hospital Nacional "Dos de Mayo" 2021; aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo.

**Artículo 3°.- La Oficina de Estadística e Informática de la institución** dispondrá la publicación de la presente resolución direccional en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

09 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

- RDMKO/ELVF/gtcp.  
C.c.:  
- Dirección General.  
- Órgano de Control Institucional.  
- Dirección Adjunta de la Dirección General.  
- Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.  
- Oficina Asesora Jurídica.  
- Oficina de Estadística e Informática.  
- Interesados.  
- Archivo.



ANEXO

DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/D/HNDM

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	FINALIDAD	1
III.	OBJETIVOS	1
	3.1. Objetivo General:	1
	3.2. Objetivo Específico:	1
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN:	1
V.	BASE LEGAL	2
VI.	CONTENIDO:	4
	1. SUSTENTO DE ACTUALIZACIÓN	4
	2. DATOS DE LA INVERSIÓN	8
	2.1 Contexto sanitario o epidemiológico de la intervención	8
	3. SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN POR PANDEMIA DEL CORONAVIRUS	10
	3.1 Identificación de la unidad productiva (UP)	10
	3.2 Descripción del estado situacional de la oferta existente de la UP que motiva la optimización	12
	a. Equipamiento	12
	b. Infraestructura	13
	4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	16
	5. CONCLUSIONES	17
VII.	RESPONSABILIDADES	17
VIII.	BIBLIOGRAFÍA:	17



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

09 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

## ANEXO

DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/D/HNDM

### I. INTRODUCCIÓN

Desde la fecha de la primera alerta epidemiológica sobre el SARS-CoV-2 (publicada el 20 de enero de 2020) hasta la actualidad, el COVID-19 se ha extendido en 192 países; y hasta el 05 de julio del 2021 la OMS reporta 183.368.584 casos confirmados y 3.975.503 fallecidos en todo el mundo. Asimismo, señala que se han administrado un total de 2.985.766.169 dosis de vacunas. En el Perú, desde la notificación del primer caso reportado el 05 de marzo del 2020, se tiene el reporte de 2,063,112 casos confirmados y 193,069 fallecidos hasta la fecha.

La administración de vacunas por parte de instituciones privadas y públicas en conjunto para lograr inmunizar a nuestra población es una carrera constante durante los últimos meses, ya que actualmente sabemos que un plan de vacunación contra la COVID-19 es la forma más importante de combatir el avance de la pandemia. Sin embargo, existen cambios que pueden influir en el SARS-CoV-2 generando nuevas propiedades en el virus, y que por ejemplo le aportan facilidad de propagación, aumento de la gravedad de la enfermedad asociada o disminuyen la eficacia de las vacunas, entre otras; que conllevan a tomar nuevas medidas de salud pública y social.

Luego de haber tenido períodos de baja incidencia en muchos países de Europa, Asia y América, actualmente sabemos que las defunciones según CDC-Perú en el país fueron de: 8.97 x 100 habitantes para la primera ola y 9.7 x 100 habitantes para la segunda ola, con una marcada tendencia ascendente, la cual nos lleva a preguntarnos si esta tendencia solo depende del comportamiento social, la diversidad geográfica y sanitaria del país; o también se ve bastante influenciada por las nuevas variantes que aparecen en el tiempo.

Por lo tanto, es preciso que todas las áreas del hospital (asistenciales y administrativas) sumemos esfuerzos para mitigar el impacto de la llegada y diseminación de las distintas variantes en nuestra jurisdicción. Motivo por el cual esto hace que sea imprescindible contar con un Plan de contingencia, que involucre la expansión de la oferta hospitalaria y que ofrezca facilidades para el tratamiento de problemas respiratorio y de Ventilación mecánica de darse el caso.

Dicho plan de contingencia ante la posibilidad de un tercer ascenso en la incidencia de casos nos enfrenta al inminente riesgo de una tercera ola para la cual el país debe estar preparado, por lo que se presenta a nivel Institucional el presente documento que sistematiza la experiencia acumulada, situación actual, los futuros escenarios estimados a partir de la tendencia de casos atendidos y previsiones nacionales, así como las actividades a desarrollarse adicionales en preparación y respuesta a una nueva elevación de la incidencia en nuestro ámbito.

### II. FINALIDAD

Contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad de la población afectada por el COVID-19 que acude al Hospital Nacional Dos de Mayo, ante una eventual Tercera Ola.

### III. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo General:

Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención integral de pacientes afectados por COVID-19, ante la posible tercera ola pandémica, en adición a las acciones planteadas en el plan de tercera ola en el Hospital Nacional Dos de Mayo.

#### 3.2. Objetivo Específico:

1. Disponer de diagnósticos oportunos en pacientes afectados por COVID-19.
2. Fortalecer la continuidad de la atención en pacientes afectados por COVID-19

### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El documento técnico será de aplicación obligatoria para todos los niveles de atención y unidades orgánicas del Hospital Nacional Dos de Mayo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
1

1  
St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

## ANEXO

DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/D/HNDM

### V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1474, Decreto Legislativo que fortalece los mecanismos y acciones de prevención, atención y protección de la persona adulta mayor durante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- DL N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público
- Decreto de Urgencia N° 012-2021-SA, que dicta medidas extraordinarias en el marco de la Emergencia Nacional por la covid-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del sistema nacional de salud.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y su modificatoria
- Decreto Supremo N° 008-2010-SA, Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 025-2021-SA, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria Declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA.
- Decreto Supremo N° 003-2016-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1159, que aprueba Disposiciones para la Implementación y Desarrollo del Intercambio Prestacional en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres"
- Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01: "Notificación de Brotes, Epidemias, y otros eventos de Importancia para la Salud Pública".
- Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud el Tercer Nivel de Atención".



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

09 DIC 2021  
2

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

ANEXO

DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/D/HNDM

- Resolución Ministerial N° 100-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 087-MINSA/2020/DIGESA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 155-2020-MINSA, que crea el Comando de Operaciones de carácter temporal, dependiente del Ministerio de Salud, con el objeto de implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención a nivel nacional de los casos de COVID-19, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 248-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradores por el personal de salud en el contexto del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 254-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Manejo de personas afectadas por COVID-19 en áreas de atención crítica"
- Resolución Ministerial N° 268-2020-MINSA, que modifica el Documento Técnico: Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradores por el personal de salud en el contexto del COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial N° 248-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 314-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 102-MINSA/2020/DGIESP, "Directiva Sanitaria para la atención de salud en Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento de casos de COVID-19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 315-2020-MINSA, que aprueba el Listado de bienes esenciales para el manejo y tratamiento del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 363-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Salud Mental, en el contexto COVID-19 - Perú, 2020 – 2021.
- Resolución Ministerial N° 455-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 109-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria para el Cuidado de Salud en Ambiente de Hospitalización Temporal y Ambiente de Atención Crítica Temporal para Casos Sospechosos o Confirmados, Moderados o Severos por Infección por COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia N° 055-2020 y sus modificatorias".
- Resolución Ministerial N° 456-2020-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 161-MINSA/2020/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para el uso de los Equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".
- Resolución Ministerial N° 513-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 113-MINSA/2020/DGAIN/DGOS: "Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID-19 en las IPRESS públicas, privadas y mixtas".
- Resolución Ministerial N° 653-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Bases Conceptuales para el ejercicio de la rectoría sectorial del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 839-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manejo de personas afectadas por COVID-19 en los servicios de hospitalización.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- Resolución Ministerial N° 004-2021-MINSA, que aprueba la NTS N° 171-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 129-MINSA/2021/DGIESP, "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 195-2021-MINSA, que modifica el numeral 6.2.3 y el Anexo N° 2, Formato de Consentimiento Informado para la Vacunación contra la COVID-19, de la Directiva Sanitaria N° 129-MINSA/2021/DGIESP, "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú" aprobada con Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido visto a la vista

09 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



## ANEXO

DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/D/HNDM

- Resolución Ministerial N° 488-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 618-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 133-MINSA/2021/DGIESP, "Directiva Sanitaria actualizada para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 804-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 134-MINSA/2021/INS "Directiva Sanitaria para el uso y aplicación de las pruebas rápidas para la detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 en el Perú", modificada por la Resolución Ministerial N° 858-2021/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 809-2021-MINSA, que modifica el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial N°488-2021/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, que aprueba las Normas para elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 834-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, modificada por la Resolución Ministerial N° 938-2021/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 835-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Plan de Respuesta ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.
- Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de enfermedades por coronavirus (COVID-19) en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 985-2021/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para el suministro de oxígeno medicinal mediante cánula de alto flujo, en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones.

## VI. CONTENIDO:

### 1. SUSTENTO DE ACTUALIZACIÓN

El Documento técnico: PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" 2021 aprobado por la RD N° 122-2021/D/HNDM el 18 de agosto del 2021, fue desarrollado en base a la probable tercera ola proyectada para el segundo semestre del 2021.

Actualmente, se evidencia que Lima Metropolitana ocupa el tercer lugar en tasa de mortalidad, por encima de la tasa de mortalidad nacional, esto se agrava como riesgo al analizar la estructura poblacional del país que hace que la mayor cantidad de población vulnerable por encima de los 60 años tenga una proporción importante como lo demuestra la Pirámide Poblacional del país, y que es la que provoca la mayor demanda de atención hospitalaria tanto en consulta externa como en hospitalización. (Gráfico 1; Gráfico 2).



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

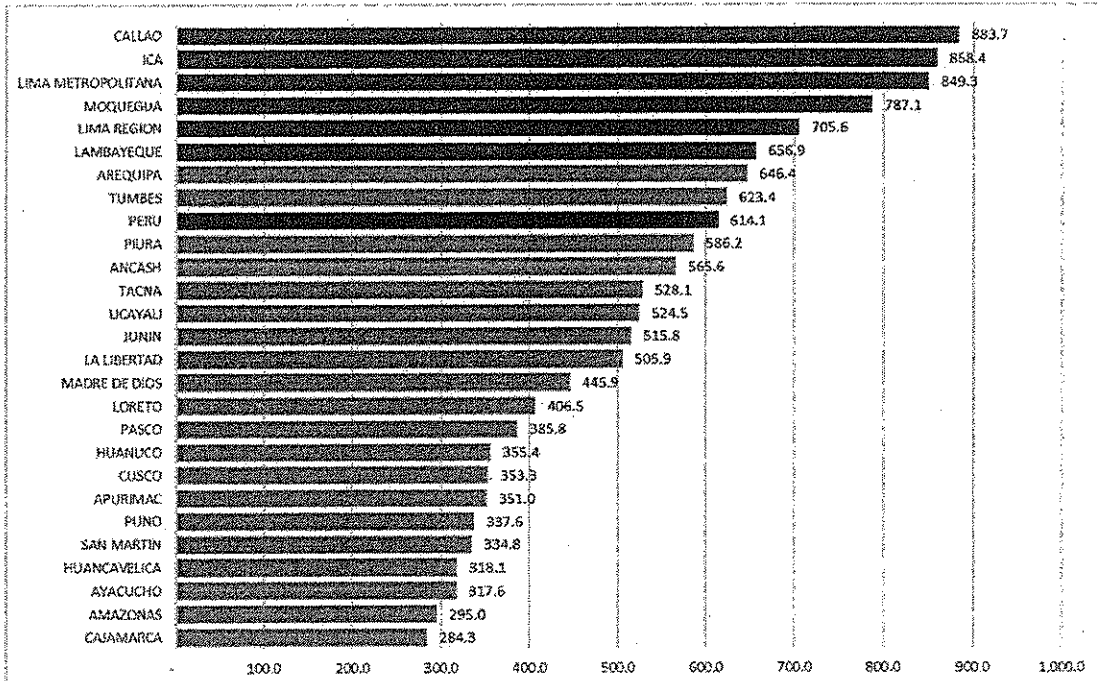
09 DIC 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

ANEXO

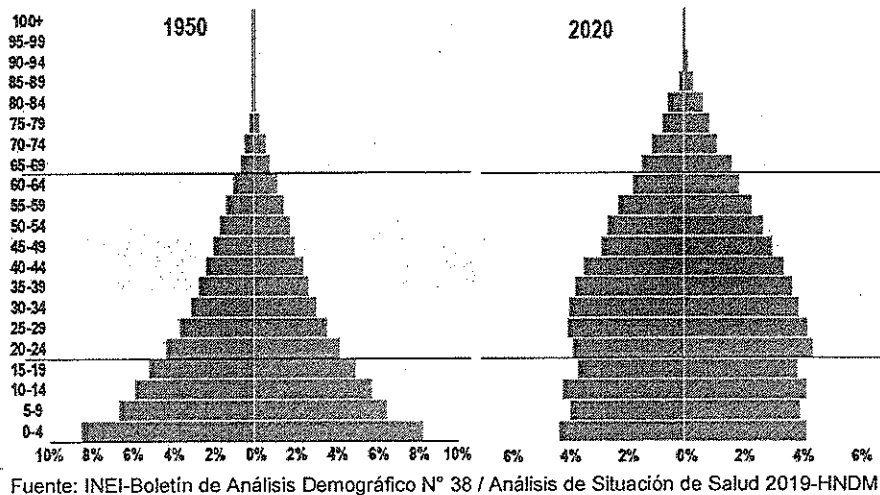
DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/D/HNDM

Gráfico 1. Tasa de mortalidad nacional y regional por COVID-19 acumulada al 02 de noviembre de 2021



Fuente: Sistema de Vigilancia Noti – Sistema de Defunciones SINADEF – MINSA  
Elaborado por Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA

Gráfico 2. Pirámide Poblacional comparativa de la Población de Perú 1950-2020



Fuente: INEI-Boletín de Análisis Demográfico N° 38 / Análisis de Situación de Salud 2019-HNDM

Además, se observa un aumento en la letalidad en la segunda ola (9,24%) en comparación con la primera ola (8,91%) a nivel nacional (Tabla 1).

Tabla 1. Letalidad por COVID-19 según olas pandémicas a nivel nacional.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
El presente documento es  
fidei-jurado

09/11/2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

ANEXO

DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/D/HNDM

Ola pandémica	Defunciones	Confirmados	Letalidad (%)
Primera ola	86 850	975 237	8,91
Segunda Ola	113 476	1 228 073	9,24

Fuente: Sistema de Vigilancia Noti – Sistema de Defunciones SINAEF - MINSA

Según la Sala Situacional COVID-19, publicada el 2 de Noviembre del presente año, se evidencia, en la Semana Epidemiológica N° 43 - 2021, un exceso de muertes del 36% en Lima Metropolitana, en comparación con la media histórica, que coincide con el mayor porcentaje de hospitalización; siendo El Agustino, el cual es parte de la jurisdicción del Hospital Nacional Dos de Mayo, uno de los distritos con mayor exceso de defunciones (81%).

Además, dicha sala situacional, informa altas tasas de mortalidad por COVID-19 en los distritos de Lima (25,76%) y La Victoria (13,36%), los cuales, junto con San Juan de Lurigancho son los principales distritos que demandan atención en el HNDM.

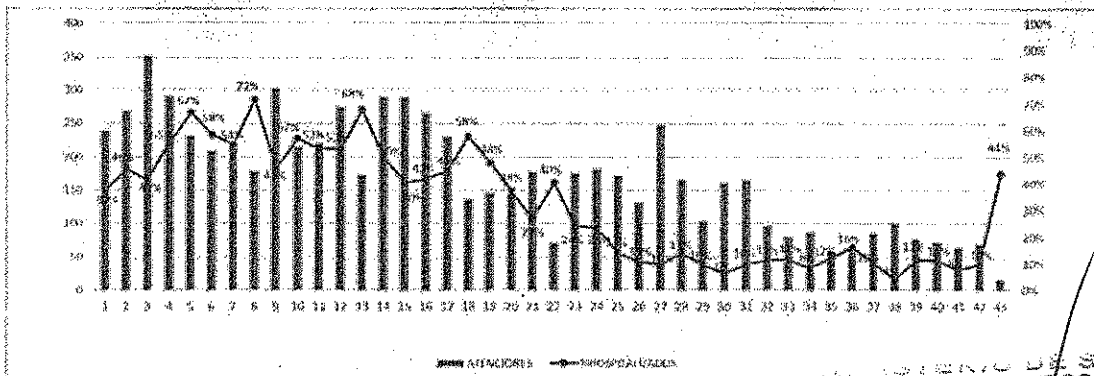
Por otro lado, según la Sala Situacional de la DIRIS Lima Centro al 29 de octubre de 2021, los distritos con mayor porcentaje de casos confirmados, son Lima Cercado (19,8%) y San Juan de Lurigancho, que como se mencionó son principales demandantes de atención en el HNDM.

Se menciona también que la tasa de Mortalidad por COVID-19 en la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro aumento de 14,8% en 2020 a 15,5% en 2021; así como la tasa de letalidad aumentó de 6,4% en 2020 a 6,9% en 2021.

En cuanto a situación de las hospitalizaciones por COVID-19 en la jurisdicción de DIRIS LIMA CENTRO a la SE N° 43-2021, los distritos con mayor número de hospitalizaciones son Lima (3,790 – 18% de los hospitalizados), San Juan de Lurigancho (2,641 – 13% de los hospitalizados), Jesús María (1,197 – 6% de los hospitalizados) y La Victoria (762 – 4% de los hospitalizados), tres de los cuales son los mayores demandantes del HNDM. La ocurrencia de fallecimientos reportados por la DIRIS Lima Centro son principalmente en el domicilio (71,8%) seguido del hospital (16,8%).

El Hospital Nacional Dos de Mayo es la principal unidad notificante del MINSA en la DIRIS Lima Centro, solo después del Hospital Edgardo Rebagliati Martins de Essalud. Según el análisis realizado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del HNDM, en la semana epidemiológica N° 43, el porcentaje de hospitalizados aumento a 44% con respecto a la SE N°42 (10%) (Gráfico 3). De los hospitalizados por COVID-19, el 82,9% (58 pacientes) son no vacunados y el 17,1% (12 pacientes) vacunados, siendo esto un factor importante para la generación de una tercera ola en población de no vacunados.

Gráfico 3. Atenciones por Triage diferenciado y % de Hospitalizados según Semana Epidemiológica, HNDM, Ene 2021-28 de Oct 2021.



Fuente: Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental – HNDM.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

09 DIC 2021

6

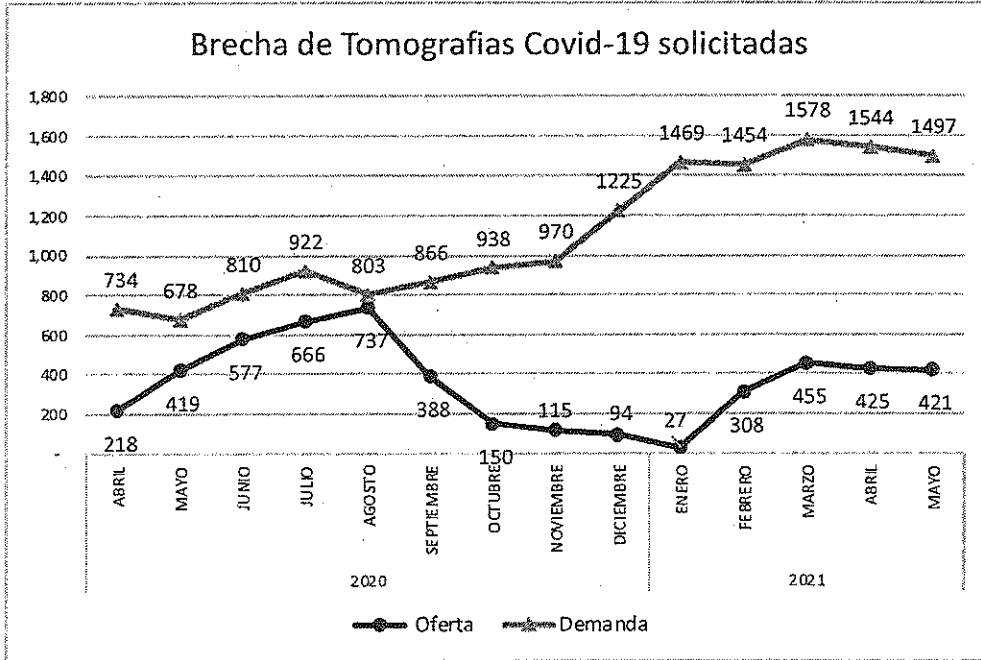
St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

ANEXO

DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/D/HNDM

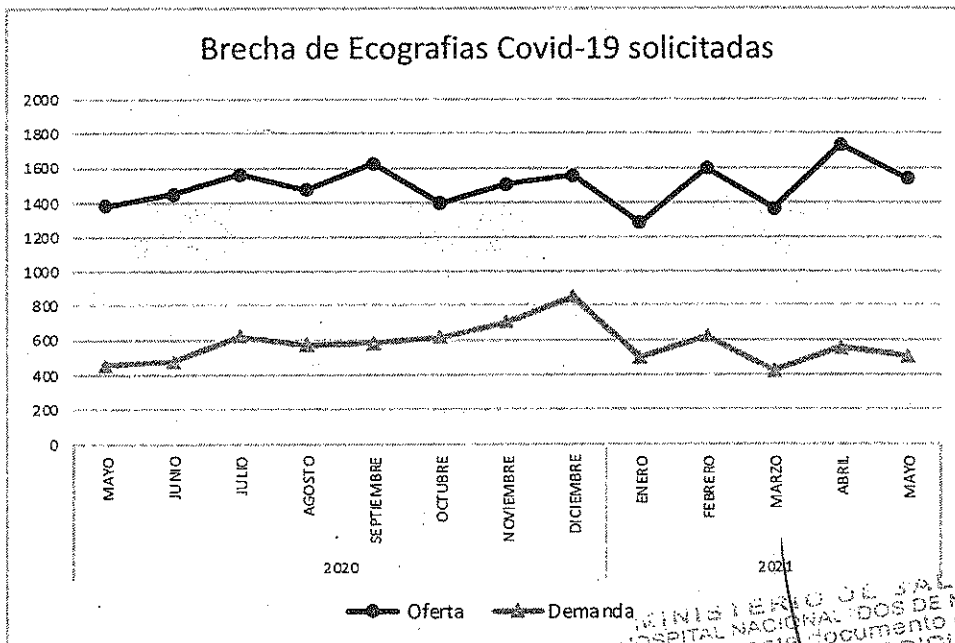
En cuanto a los equipos médicos para exámenes de imagen para diagnóstico y manejo de COVID-19 como tomografía y ecografía, importantes equipos de ayuda diagnóstica y pronóstica en caso de COVID-19 se observan brechas significativas (Gráfico 4 y Gráfico 5).

Gráfico 4. Brecha de tomografías COVID-19 solicitadas, HNDM



Fuente: Equipo de Proyectos de Inversión – OEPE

Gráfico 5. Brecha de ecografías COVID-19 solicitadas, HNDM



Fuente: Equipo de Proyectos de Inversión - OEPE



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Este documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que se adjunta a la vista

19 DIC 2021

7  
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
REDATARIO

## ANEXO

DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/D/HNDM

Por lo mencionado y considerando que las hospitalizaciones por COVID-19 se deben principalmente a casos severos a graves, con un gran porcentaje de no vacunados (80% en promedio), de los cuales los casos severos no siempre requieren UCI, pero sí cuidados intermedios con procedimientos como colocación de cánulas de alto flujo y exámenes de diagnóstico por imágenes oportunos y de calidad, asociado a que el presupuesto considerado para la tercera ola es S/ 3.579.235,00, (excluyendo lo brindado por CENARES), el cual no incluye habilitación de unidades de cuidados intermedios, compra de tomógrafos y ecógrafos, necesarios para el manejo de casos severos; se sustenta la modificación del apartado de presupuesto del Documento técnico: PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" 2021 aprobado por la RD N° 122-2021/D/HNDM, para solicitar presupuesto para inversiones bajo el marco de estado de emergencia, mediante el presente Anexo del Documento Técnico ya mencionado.

La inclusión de dicho Anexo facilitará la aprobación de una inversión que permita disminuir la mortalidad hospitalaria de pacientes con infección por COVID-19 ante una posible tercera ola.

## 2. DATOS DE LA INVERSIÓN

### 2.1 Contexto sanitario o epidemiológico de la intervención

Con fecha del 31 de diciembre del 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recibió la notificación de un conglomerado de 27 casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida, detectado en la ciudad de Wuhan-China. Los casos presentaban fiebre, algunos disnea y cambios neumónicos en las radiografías de tórax (lesiones infiltrativas del pulmón bilateral), todos con antecedentes de exposición en mercado mayorista de productos marinos en Wuhan, que además comercializaban animales.

El 07 de enero del 2020, las autoridades chinas identificaron un nuevo coronavirus (2019-nCoV) como posible etiología, la cual se caracteriza por la alta transmisibilidad, con una constante de contagiosidad de 2 personas, siendo esta la razón de la rápida propagación a nivel mundial, la cual ha hecho que la OMS la califique de pandemia el 12 de marzo y que a la fecha, se tenga más de 1 millón de casos confirmados en el mundo.

Ante esta problemática de salud pública internacional, el Ministerio de Salud con fecha del 31 de Enero del 2020, emite la Resolución Ministerial 039-2020/MINSA en la que aprueba el "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCov", en la cual plantea como uno de los objetivos el reforzamiento de la organización de los servicios de salud para la atención de casos sospechosos de 2019-nCoV, a través del apoyo con Oferta Complementaria en Hospitales Estratégicos para la atención de pacientes con coronavirus, entre ellos, el Hospital Nacional Dos de Mayo.

Dado este panorama el Hospital Nacional Dos de Mayo publica con fecha del 1 de junio del 2020, la Resolución Directoral N° 50-DG/HNDM en donde se actualiza y aprueba el "Plan Institucional de Respuesta ante brote de Coronavirus (COVID-19)-2020", el cual contiene las estrategias para la mejora de la organización y adecuada respuesta oportuna de los Servicios de Salud del Hospital, para la atención de pacientes con COVID-19. En dicho Plan de Respuesta, se contempla como objetivos el fortalecer la capacidad de respuesta del Hospital ante el aumento de la demanda de casos de COVID-19, a través de la implementación mayor de insumos, equipos, infraestructura y recursos humanos, el cual continuo

Luego de haber tenido periodos de baja incidencia en muchos países de Europa, Asia y América actualmente sabemos que las defunciones según CDC – Perú en el país fueron de: 8.97 x 100 habitantes para la primera ola y 9.7 x 100 habitantes para la segunda ola con una marcada tendencia ascendente, a la fecha, Lima es la región más afectada frente a esta pandemia teniendo en el registro a 237,156 personas que han dado positivo al COVID-19, de un total muestreado de 708,538 muestras, dando consigo una tasa de positividad de 19.26%. De igual forma, Lima presenta una tasa de letalidad del 2.98% al tener 7,056 fallecidos por esta enfermedad. Al observar esta realidad nos preguntamos si esta tendencia solo depende del comportamiento social, diversidad geográfica y sanitaria del país, o se ve influenciadas por las



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Este documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que he tenido a la vista

09 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

ANEXO

DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/D/HNDM

nuevas variantes que aparecen en el tiempo. Por lo tanto, es preciso continuar implementación y seguir sumando esfuerzos para mitigar el impacto de la llegada y diseminación de las distintas variantes en nuestra jurisdicción.

Se sabe que la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), es una infección viral causada por el síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV2), un miembro de los  $\beta$ -coronavirus ARN monocatenarios, la confirmación del diagnóstico se basa en la identificación del ARN viral por la reacción en cadena de la polimerasa de transcripción inversa (RT-PCR), método con múltiples limitaciones dentro de las cuales resaltan su modesto rendimiento diagnóstico y el retraso en la obtención de resultados; lo que ha contribuido a la rápida e incontrolada transmisión de la infección dentro de la comunidad, es así que se busca otra solución, con suficiente precisión, para guiar un manejo rápido de los pacientes que se presentan al hospital durante esta pandemia.

En este contexto las pruebas de imagen son la piedra angular en el manejo de la infección por coronavirus; si bien el Colegio Americano de Radiología (ACR) no recomienda el uso de pruebas de imagen como método de tamizaje de primera línea en pacientes sospechosos de infección por COVID-19, la Sociedad Fleischner en su documento de consenso brinda recomendaciones de acuerdo a diferentes escenarios. En Perú nos encontramos en la etapa de espera de una nueva diseminación comunitaria del virus como en la anteriores olas, lo que brindaría a las pruebas de imagen una alta probabilidad pre-test; a este hecho se suma que la RT-PCR, por hisopado nasofaríngeo, puede tener resultados falsos negativos dados por fallas en la técnica de toma, transporte e interpretación de las pruebas y debido a que la infraestructura sanitaria de nuestro país podría verse sobresaturada por una gran afluencia de nuevos pacientes, como es el caso de la ciudad de Lima, características que hacen que la decisión de recomendar pruebas de Radiología sea a base de la sintomatología clínica, más no a base del resultado de pruebas rápidas o del RT-PCR.

La tomografía computada (TC) de tórax simple ha demostrado amplia superioridad en la detección de densidades similares a vidrio despolido, que constituyen la manifestación inicial de la neumonía por SARS-CoV2, la radiografía de tórax tiene una sensibilidad del 69% y a menudo es normal en etapas tempranas de la enfermedad la TC de tórax simple ha demostrado sensibilidad del 97-98%; haciéndose positivas incluso hasta 7 días antes que el RT-PCR.

La ecografía pulmonar ha adquirido un gran protagonismo al poder ser utilizada activamente en el manejo y en el diagnóstico de pacientes infectados por SARS-CoV2, ya que también, como en la tomografía se puede diferenciar etapas cronológicas de la enfermedad que tienen una buena correlación con la tomografía, de forma sencilla y segura. Una ventaja importante que tiene la ecografía clínica es la posibilidad de realizarla cuantas veces sea necesario durante el manejo de pacientes ingresados que empeoran clínicamente.

Es así al tener una valoración clínica, radiológica y laboratorial del paciente con COVID-19 se identifica la gravedad de este, con lo cual se procederá a hospitalización en el servicio de neumología (como primera opción) para su monitorización de manera continua y tratamiento, para lo cual el servicio requiere diversos equipos para un adecuado manejo del paciente y para valorar la necesidad de ingreso del paciente en la Unidad de Cuidados intensivos (UCI). El uso de la broncoscopia se tornó sumamente importante a pesar de que genera aerosoles, pues se realiza en pacientes con COVID-19 con presencia de secreciones muy espesas difíciles de aspirar y que, en algunos casos, llegaban a formar verdaderos moldes endobronquiales y para descartar otras infecciones concomitantes en pacientes inmunodeprimidos como otras infecciones víricas, neumonía fúngica o por Pneumocystis.

Así también debido a la mayor demanda de cuidados y tratamiento médico que requieren los pacientes con COVID-19, la Unidad de cuidados intensivos debe procurar la asistencia óptima de los pacientes afectados por COVID-19 en estado grave y los demás pacientes críticos que sufran otras enfermedades, evitando que el hospital sea un amplificador de la enfermedad y protegiendo de la infección a los pacientes sin COVID-19, a fin de mantener la capacidad del

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

09 DIC 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



ANEXO

DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/D/HNDM

**3. SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN POR PANDEMIA DEL CORONAVIRUS**

**3.1 Identificación de la unidad productiva (UP)**

**Tabla 2. IPRESS identificada por la Autoridad Regional.**

IPRESS	CATEGORIA	UPSS	RENIPRESS	UBIGEO
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	III-1	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	6206	150101
		CUIDADOS INTENSIVOS		
		CONSULTA EXTERNA		

Fuente: Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19

La IPRESS Hospital Nacional Dos de Mayo ha sido seleccionado dentro de los establecimientos con mayor capacidad resolutive para la atención de los pacientes de COVID 19, como consta en el PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONTENCIÓN DEL COVID 19.

Las infraestructuras de las UPSS a intervenir se encuentran en el Primer y Segundo Nivel del Hospital Nacional Dos de Mayo, siendo el Pabellón A y C, y K respectivamente; tal como se denota:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

04 DIC 2021

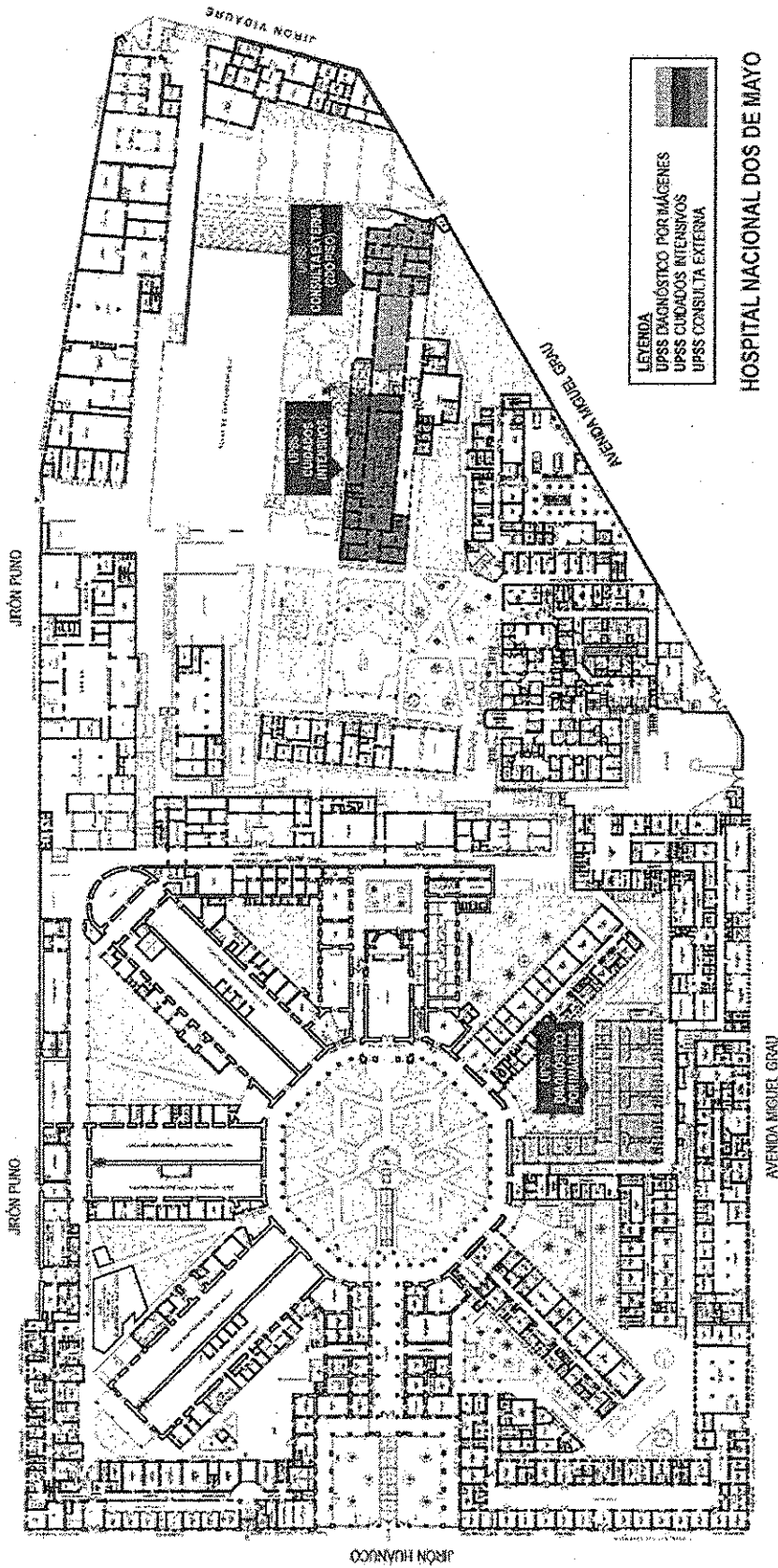
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO





ANEXO

DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/D/HNDM



LEYENDA  
 UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES  
 UPSS CUIDADOS INTENSIVOS  
 UPSS CONSULTA EXTERNA

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 Que he leído a la vista

09 DEC 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
 FEDATARIO





ANEXO

DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/DI/HNDM

3.2 Descripción del estado situacional de la oferta existente de la UP que motiva la optimización

a. Equipamiento

Tabla 3. Necesidades de Equipamiento

UP/SIUPS/ACTIVIDADES	AMBIENTES	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD EXISTENTE	CANTIDAD NECESARIA	BRECHA	
					REPOSICIÓN	NUOVO
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	SALA DE ECÓGRAFÍA (SALA 4)	ECÓGRAFO DOPPLER	1	3	1	1
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	SALA DE TOMÓGRAFIA (SALA 6)	TOMÓGRAFO	1	2	0	1
CUIDADOS INTENSIVOS	SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS	BOMBA DE INFUSION	0	18	0	18
CUIDADOS INTENSIVOS	SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS	CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO	0	4	0	4
CUIDADOS INTENSIVOS	SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS	COCHE DE PARO	0	1	0	1
CUIDADOS INTENSIVOS	SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS	ELECTROCARDIOGRAFO	0	1	0	1
CUIDADOS INTENSIVOS	SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS	ASPIRADOR DE SECRECIONES	0	6	0	6
CUIDADOS INTENSIVOS	SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS	CAMA CAMILLA MULTIPROFÓSITO	0	4	0	4
CONSULTA EXTERNA	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE NEUMOLOGIA	COCHE DE PARO	0	2	0	2
CONSULTA EXTERNA	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE NEUMOLOGIA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	0	4	0	4
CONSULTA EXTERNA	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE NEUMOLOGIA	SISTEMA DE VIDEO-BRONCOSCOPIA	0	1	0	1
CONSULTA EXTERNA	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE NEUMOLOGIA	SISTEMA DE VIDEO-BRONCOSCOPIA	0	1	0	1
CONSULTA EXTERNA	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE NEUMOLOGIA	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO	0	1	0	1
		SUBTOTALES	2	48	1	45

\* Considera solo los activos estratégicos del Sector Salud.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es una copia fiel de los originales.  
Que he tenido a la vista

Considera solo los activos estratégicos del Sector Salud. Considera solo el equipamiento en estado bueno o que solo requiere el mantenimiento para su uso óptimo ante COVID 19 El presente documento es una copia fiel de los originales. Que he tenido a la vista

09 DIC 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

ANEXO

DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/D/HNDM

**b. Infraestructura**

Las 03 UPSS a intervenir cuentan con condiciones óptimas de pre-instalación, desde acabados como vinil conductivo y contra zócalos sanitarios, ambientes pintados con biolátex antibacterial en sus paredes, ambientes con cielo raso con baldosas de fibra mineral e iluminación led; además de ello se cuenta con redes eléctricas, sanitarias, y mecánicas. Cabe mencionar que cada pabellón cuenta con tendido de red eléctrica diferenciado desde la Sub-estación, lo cual preservaría el uso de los equipos solicitados. (Ver registro fotográfico)

- UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

El Hospital Nacional Dos de Mayo, cuenta con un área de 683.94 m<sup>2</sup> destinado a la UPSS de Diagnóstico por Imágenes en el Primer Piso de los pabellones A y C, contando con áreas físicas (Infraestructura) disponible para los ambientes dirigidos siendo Sala de Ecografía y Sala de Tomografía; los cuales cuentan con las condiciones óptimas de pre-instalación como redes eléctricas, sanitarias y mecánicas, para recepción e instalación de nuevos equipos, preservando su correcto funcionamiento.

- UPSS CUIDADOS INTENSIVOS

Esta UPSS cuenta con las condiciones óptimas para el recibimiento de nuevos equipos solicitados, contando con 03 salas distribuidas en el Primer y Segundo Nivel, en áreas que suman 130 m<sup>2</sup> aproximadamente. Las salas en mención cuentan con condiciones de pre instalación, para ubicación de camillas junto a puntos de oxígeno ya instalados, e ubicación de equipos biomédicos con demanda de carga monofásica.

- UPSS CONSULTORIO EXTERNO

En relación a la UPSS Consultorio Externo, se cuenta con un área de 30 m<sup>2</sup> destinada a sala de Procedimientos en el Segundo nivel del Pabellón K, la cual ya cuenta con condiciones óptimas de pre instalación, para el recibimiento de nuevos equipos.

La UPSS en mención cuenta con las condiciones de pre-instalación para el recibimiento de nuevos equipos solicitados. Como denotación se ha elaborado Planos de Preinstalación correspondiente a la UPSS, especificando la ubicación física de los equipos nuevos solicitados por Optimización en Sala de Procedimientos de Procedimientos de Neumología en el Segundo Nivel.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

03 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



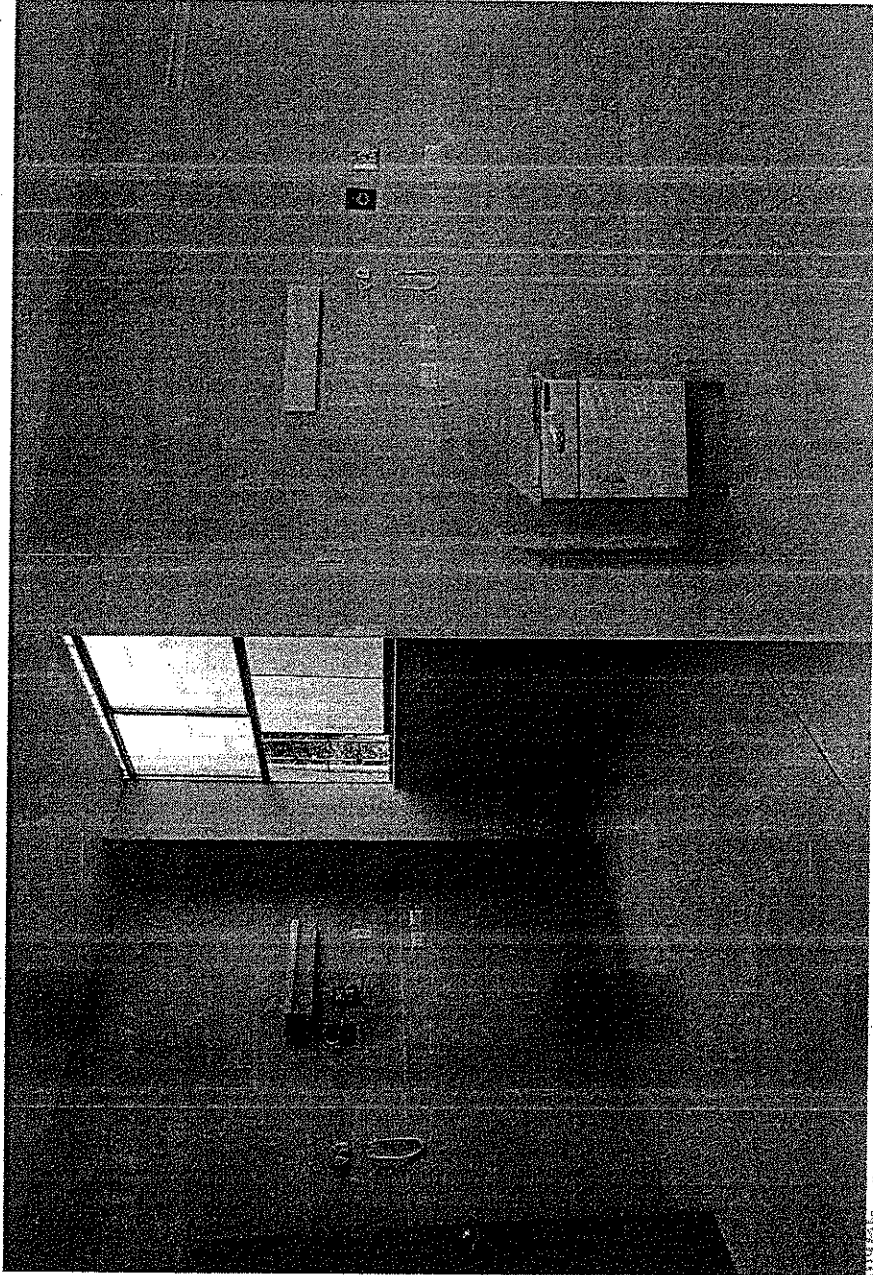


ANEXO

DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/DI/HNDM

Registro fotográfico de infraestructura:

Ambientes destinados a Sala de Cuidados Intermedios



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

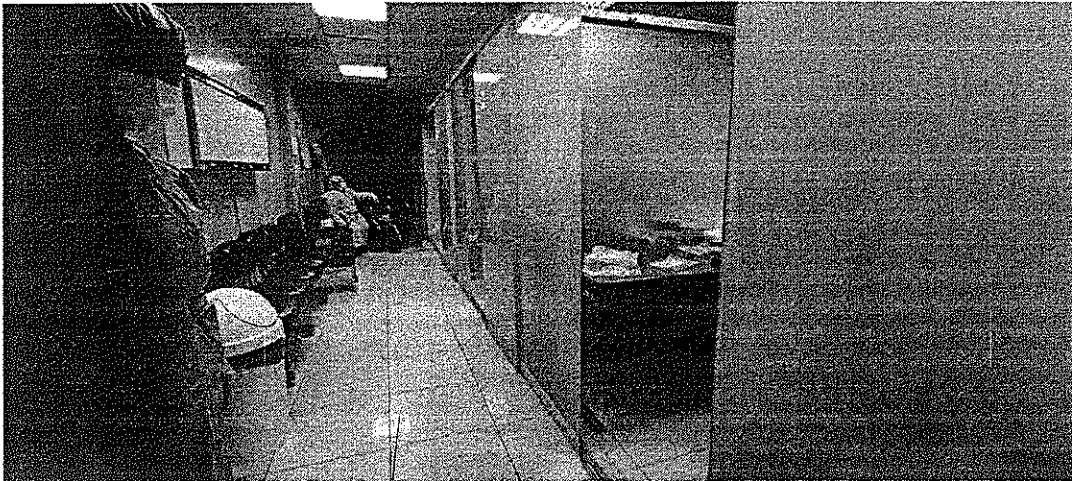
19 DIC 2021

.....  
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

ANEXO

DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/D/HNDM

Ambientes destinados a Sala de Ecografía:



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha tenido a la vista

09 DIC 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO





ANEXO

DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/D/HNDM

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

N°	TIPO DE IOARR	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	UPSSI/PSI	AMBIENTE	NOMBRE DEL ACTIVO DENOMINACIÓN DE ACTIVO (GBN)	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	REPOSICIÓN	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	III-1	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	ECÓGRAFIA	EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO	1	834,383.35	834,383.35
2	OPTIMIZACIÓN	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	III-1	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	ECÓGRAFIA	EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO	1	834,383.35	834,383.35
3	OPTIMIZACIÓN	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	III-1	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	TOMOGRAFIA	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE	1	5,287,150.00	5,287,150.00
4	OPTIMIZACIÓN	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	III-1	CUIDADOS INTENSIVOS	SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS	BOMBA DE INFUSION	18	10,000.00	180,000.00
5	OPTIMIZACIÓN	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	III-1	CUIDADOS INTENSIVOS	SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS	CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO	4	30,000.00	120,000.00
6	OPTIMIZACIÓN	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	III-1	CUIDADOS INTENSIVOS	SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS	COCHE DE PARO EQUIPADO	1	48,000.00	48,000.00
7	OPTIMIZACIÓN	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	III-1	CUIDADOS INTENSIVOS	SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS	ELECTROCARDIOGRAFO	1	15,000.00	15,000.00
8	OPTIMIZACIÓN	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	III-1	CUIDADOS INTENSIVOS	SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS	ASPIRADOR DE SECRECIONES	6	7,900.00	47,400.00
9	OPTIMIZACIÓN	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	III-1	CUIDADOS INTENSIVOS	SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS	CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO	4	19,500.00	78,000.00
10	OPTIMIZACIÓN	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	III-1	CONSULTA EXTERNA	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE NEUMOLOGÍA	COCHE DE PARO EQUIPADO	2	48,000.00	96,000.00
11	OPTIMIZACIÓN	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	III-1	CONSULTA EXTERNA	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE NEUMOLOGÍA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	4	50,000.00	200,000.00
12	OPTIMIZACIÓN	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	III-1	CONSULTA EXTERNA	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE NEUMOLOGÍA	SISTEMA DE VIDEO- BRONCOSCOPIA	1	87,000.00	87,000.00
13	OPTIMIZACIÓN	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	III-1	CONSULTA EXTERNA	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE NEUMOLOGÍA	SISTEMA DE VIDEO- BRONCOSCOPIA	1	565,550.00	565,550.00
14	OPTIMIZACIÓN	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	III-1	CONSULTA EXTERNA	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE NEUMOLOGÍA	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO	1	250,000.00	250,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>46</b>		<b>8,642,866.70</b>

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

09 DIC 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

## ANEXO

DEL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE RESPUESTA ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO 2021", APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2021/D/HNDM

### 5. CONCLUSIONES

La "INVERSIÓN POR OPTIMIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 ANTE UNA TERCERA OLA PANDEMICA EN EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL, ha sido elaborada por el Equipo de Proyectos de Inversión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Dos de Mayo, con el objetivo de Fortalecer la Capacidad de respuesta para la atención Integral de Pacientes afectados por COVID-19, con un monto de Inversión estimado que asciende a **OCHO MILLONES Y SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS SOLES CON 70/100 CÉNTIMOS (S/. 8,610,866.70 soles)**; el mismo que está conformado por 46 Equipos Biomédicos, siendo todos Activos Estratégicos COVID-19.

### VII. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento del presente Anexo del Documento Técnico: "Plan de Respuesta ante Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 del Hospital Nacional "Dos de Mayo 2021", aprobado con Resolución Directoral N° 122-2021/D/HNDM, es responsabilidad, del Comité Técnico Asesor COVID-19; así como de la Dirección General y Adjunta, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, jefes de las UPSS y demás Oficinas del Hospital Nacional Dos de Mayo involucrados en la intervención.

### VIII. BIBLIOGRAFÍA:

1. Zhou F et al. Clinical course and risk factors for mortality of adult inpatients with COVID-19 in Wuhan, China: a retrospective cohort study. Lancet 2020;395:1054-62
2. Kampf G, Todt D, Pfaender S, Steinmann E. Persistence of coronaviruses on inanimate surfaces and their inactivation with biocidal agents. J Hosp Infect. 2020.
3. Huang Cha.; et al; Clinical features of patients infected with 2019 novel coronavirus in Wuhan, China; The Lancet; Jin Yin-tan Hospital, Wuhan, China; January 24, 2020;
4. Variante Delta del coronavirus duplica riesgo de hospitalización por COVID-19, advierte estudio escocés | MUNDO | GESTIÓN (gestion.pe)

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

09 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

